I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000823

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 10 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/950/2018; el Memorándum Nº 1000/149/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/633/2018; Los Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/633/2018, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA PEDRAZA BARRERA.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Enero de 2018, con doña **ROSA PEDRAZA BARRERA**, cédula de identidad N[redacted] por este acto las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios, a contar del 01 de enero de 2018, en el siguiente sentido:

- Modificar el punto TERCERO del contrato de honorarios, en el sentido de establecer que el pago por el servicio que se obliga la Municipalidad será la suma mensual bruta de $666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
10.05.2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/RRR/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 26 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ROSA PEDRAZA BARRERA,**

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 30 de Enero de 2018, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/633/2018.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N° 103 / 870 /2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, **a partir del 01 de enero de 2018, en** el siguiente sentido:

Modificar el Punto TERCERO del Contrato de Honorario, en el sentido de establecer que el pago por el servicio que se obliga la Municipalidad será la suma mensual bruta de $666.667.-(seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA PEDRAZA BARRERA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSA PEDRAZA BARRERA
C.I. Nº 10.170.038-0

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV